Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG Nº 352.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 06/2020 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMPO DEMOSTRATIVO DE EUSEBIO AYALA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 387.029".**

Asunción, 12 de NOVIEMBRE de 2020

VISTO:

El Dictamen DC/A.L. N° 124/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 595/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 34522/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 124/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...que en mérito de los antecedentes obrantes, las normas legales vigentes, es parecer de esta Coordinación de la Dirección de Contrataciones y el Departamento de Asesoría Legal de dicha Dirección, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor de la máxima autoridad, para aprobar el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMPO DEMOSTRATIVO DE EUSEBIO AYALA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* ID N° 387.029, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2020, Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado; asimismo autoriza al Director de Contrataciones del MAG, a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, una vez aprobado el PBC, mediante adendas, si corresponde.

Que, por Providencia de fecha 04 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones remite el legajo con su parecer favorable a efectos de emitir Resolución Ministerial y el borrador del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

Artículo 20.- "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas se*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sielia M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG Nº 352.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 06/2020 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMPO DEMOSTRATIVO DE EUSEBIO AYALA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 387.029".**

pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".

Que, el Decreto Nº 2992/19 "*"Elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones* en su Artículo 33, dispone: *"...la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020, establece claramente acerca de las CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO, en el Art. 149, de dicha ley 6469/2020, donde reza: *"...en cuanto fuera pertinente deberán ejecutarse de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y sus reglamentaciones y modificaciones, independientemente de la Fuente de Financiamiento (FF 10, 20, 30), las contrataciones que incluyan la utilización de los Grupos de Gastos del Clasificador Presupuestario: a) 200 – Servicios No Personales; b) 300 – Bienes de Consumo e Insumos; c) 400 – Bienes de Cambio; d) 500 – Inversión Física; e) 800 – Transferencias, en l que respecta a los programas, subprogramas y proyectos para alimentación escolar y los procesos simplificados de la agricultura familiar;..." (Sic.)*, teniendo en cuenta las excepciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su decreto reglamentario, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, por Nota DGAF N° 595/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la recomendación emanada del Dictamen DC/AL N° 124/2020.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG Nº 352.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 06/2020 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMPO DEMOSTRATIVO DE EUSEBIO AYALA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 387.029".**

-3-

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 06/2020 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMPO DEMOSTRATIVO DE EUSEBIO AYALA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* ID N° 387.029, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante